

Barinas; 17/09/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 3.000.000,00

EDICION: 0264



**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva

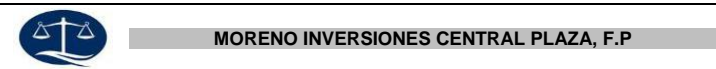
Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• MORENO INVERSIONES CENTRAL PLAZA, F.P	PAG. 1
• VALERO INVERSIONES MARIMOY, F.P	PAG. 1-2
• NAVA CENTRO DE ENTRENAMIENTO POWERLAND, F.P	PAG. 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-17-B REGMER2**. Número **9** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
**412-31717**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**MORENO INVERSIONES CENTRAL PLAZA, F.P**

Número de Expediente: **412-31717**

IUDADANO REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Yo, NORKIS DEL VALLE MORENO CRUZ, venezolana, soltera mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número N° V- 15.537.998. Respectivamente domiciliada en la parroquia Barrancas, Municipio Cruz Paredes Estado Barinas, civilmente hábil declaro: que he convenido en constituir con dinero de mi propio peculio una firma personal, cuya denominación comercial es: "MORENO INVERSIONES CENTRAL PLAZA" F.P. El domicilio principal es en la Avenida Sucre, Casa N° 61. Sector El Centro de la Parroquia Barrancas, Municipio Cruz Paredes del Estado Barinas. Pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier parte del territorio de la República Bolivariana de Venezuela o del exterior, siendo su objeto principal la compra, venta, distribución comercialización y transporte al mayor y detal de víveres y alimentos de todo tipo, frutas, verduras y hortalizas en todas sus formas, modalidades, presentaciones y cantidades. Lácteos, café procesado y en granos, sal comestible e industrial multiuso, huevos, embutidos, charcutería, carnes, productos de panadería, repostería, pastelería, confitería, refresquería, quesos nacionales e importados, víveres en general, quincallería, bisutería, productos de aseo personal y de limpieza, detergentes, cloros, ceras, compra y venta de calzado, ropa para damas, caballeros y niños, bolsos, carteras artículos de piel, cosméticos, champú, perfumes, artículos de joyería fina o fantasía, regalos, juguetería, relojes, decoración, variedades, artículos de oficina, equipos de computación, servicios de fotocopiado y papelería en general, venta de telefonía móvil y fija, accesorios y repuestos para celulares, servicio y productos para fiestas y festejos; pudiendo desarrollar alquiler de: salones, toldos, mesas, sillas. Y todo lo relacionado con el ramo. La firma girará con un capital de: TRES MIL MILLONES DE BOLÍVARES (3.000.000.000,00 Bs.) que están representados en mobiliario y equipos. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los bienes a objeto de dicha firma personal proceden de actividades lícitas los cuales pueden ser corroborado con los organismos competentes, y no tienen relación alguna con dineros, capitales, bienes haberes, valores o títulos que se consideren producto de las Actividades o acciones ilícitas establecidas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada. Y la Ley Orgánica De Drogas. La duración de la firma personal es por tiempo indefinido. Hago ante usted esta participación a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 ordinal 8 del Código de Comercio. Y conforme al Artículo 26 del mismo Código. Ruego se sirva ordenar el registro de la presente participación, y se Mismo Código. Ruego se sirva ordenar el registro de la presente participación, y se me expida copia certificada con inserción del auto que sobre ella recaiga, En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 15 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado YAZHIN FELIPE VELASQUEZ GODY IPESA N.: 210451, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **9**, TOMO **-17-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 268.000,00** Según Planilla RM No. **41244672916**, Banco No. **00-0091459** Por **BS. 0,06**. La identificación se efectuó así: **NORKIS DEL VALLE MORENO RODRIGUEZ, C.I.: V-15.537.998**.

Abogado Revisor: **ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

**Registradora Mercantil**

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**MORENO INVERSIONES CENTRAL PLAZA, F.P**

Número de Expediente: **412-31717**

**CONST**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-17-B REGMER2**. Número **20** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
**412-31732**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**VALERO INVERSIONES MARIMOY, F.P**

Número de Expediente: **412-31732**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, ELSY DEL MAR VALERO MORENO, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.961.924, correo electrónico: elsydelmarvm@hotmail.com, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se regirá por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará VALERO INVERSIONES MARIMOY, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo la única y exclusiva dueña, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Barrio Las Colinas, Calle Principal de la Salida del Mercado Bicentenario, fte. al INSAI, Local S/N, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de: 1) víveres y productos alimenticios en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado); 2) carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; 3) productos lácteos en general y sus derivados (quesos, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, bebidas en sus diferentes presentaciones y derivados (refrescos, maltas, café, jugos naturales, bebidas energéticas entre otros), delicatesses, agua potable e hielo en sus diferentes presentaciones; 4) charcutería en general, alimentos curados y embutidos; alimentos empacados, refrigerados o congelados; 5) frutas, verduras y hortalizas; 6) productos de panadería, pastelería y repostería en general; todo tipo de materia prima para la elaboración y decoración de los mismos; 7) detergente y productos de limpieza,

productos de ferretería menuda, productos de higiene personal; 8) productos y artículos elaborados en plástico; 9) la distribución, comercialización y expendio al mayor y detal de licores nacionales o importados, en sus distintas presentaciones; 10) ferretería menuda, artículos de oficina; bisutería y quincallería en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 16 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado FRANKLIN JOSE GUERRERO CADEVILLA IPSA N.: 209849, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **20, TOMO -17-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 178.000,00** Según Planilla RM No. **41244671893**, Banco No. **0** Por **BS. 0,06**. La identificación se efectuó así: **ELSY DEL MAR VALERO MORENO, C.I.: V-20.961.924**.

Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**

Registradora Mercantil  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**VALERO INVERSIONES MARIMOY, F.P**  
Número de Expediente: **412-31732**  
**CONST**



**NAVA CENTRO DE ENTRENAMIENTO POWERLAND, F.P**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-17-B REGMER2**. Número **39** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-31762**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**NAVA CENTRO DE ENTRENAMIENTO POWERLAND, F.P**  
Número de Expediente: **412-31762**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, **LINA MARTHA NAVA RIVERO**, Venezolano (a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cedula de identidad N° **V- 9.268.642**, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal, tal como lo establece el ordinal 8° del artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio, la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal, se denominará **NAVA CENTRO DE ENTRENAMIENTO POWERLAND, F.P.**, la cual girará bajo mi sola firma responsable en razón de ser yo, el (la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a) responsable ante terceras personas, ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal, será centro comercial, Depósito Barinas C.A., Casa S/N, Locales, 17 al 20, ubicado: en La Urbanización Raúl Leoni, Con Avenida Agustín Figueredo, cruce con Avenida 4, Parroquia Ramón Ignacio Méndez, del Municipio Barinas, del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, o agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal, todo lo relacionado con: actividades físicas de un centro de entrenamiento, tales como gimnasio, ejercicios cardiovasculares, funcionales, aeróbicos, levantamiento de pesas, bailoterapias, gimnasia rítmica y reductora, clases de boxing, artes marciales, crossfit, spa, servicio de masaje anti stress y reductor, también se organizarán cursos, talleres, conferencias y eventos deportivos.

Igualmente, podrá realizar la importación, exportación, distribución, ventas al mayor y detal de ropa, atuendos, accesorios y calzados deportivos, suplementos, proteínas y máquinas y equipos de uso deportivo, asimismo se prestarán los servicios de reparación y mantenimiento de las maquinarias y equipos deportivo y cualquier otra actividad, o, actividades de lícito comercio conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de NOVECIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs 900.000.000.00), el cual está representado en Mobiliarios Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales. Bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas. Lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo. y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas en la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 17 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado CIOLIS DEL CARMEN NUÑEZ IPSA N.: 84157, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **39, TOMO -17-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 268.000,00** Según Planilla RM No. **41244673004**, Banco No. **000091524** Por **BS. 0,06**. La identificación se efectuó así: **LINA MARTHA NAVA RIVERO, C.I.: V-9.268.642**.

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

Registradora Mercantil  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**NAVA CENTRO DE ENTRENAMIENTO POWERLAND, F.P**  
Número de Expediente: **412-31762**  
**CONST**